DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº8/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

Señora
C.P. Liliana R. Ortiz B., Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 269/2023 para "SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE DATOS A TRAVÉS DE GPRS/GSM A MÓDEMS DE COMUNICACIÓN DE SISTEMA DE TELEMEDICIÓN CON PROVISIÓN DE SIMCARD", con ID 422.396, solicitado por la SOLPED 1030000027 de fecha 5 de mayo de 2023, generado por el Departamento de Mediciones Comerciales, y aprobado por la Gerencia Comercial*;* emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: "3. Precios adjudicados por la propia Convocante… conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta…", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 286/2022, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Que el procedimiento de contratación se ajusta a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33° - **CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. g)** *"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Firmado digitalmente por RAQUEL ASUNCION MOLINAS NOGUERA
Fecha: 2023.06.21 14:11:43 -04'00'

Departamento de Compras

JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Fecha: 2023.06.23 10:53:28 -04'00'

Div. de Licitaciones y Contratos

RMN/gg
DCP/DCO

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº8/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 269/2023, SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE DATOS A TRAVÉS DE GPRS/GSM A MÓDEMS DE COMUNICACIÓN DE SISTEMA DE TELEMEDICIÓN CON PROVISIÓN DE SIMCARD

Visto: El pedido formulado por la SOLPED 1030000027 de fecha 5 de mayo de 2023 del Departamento de Mediciones Comerciales, con la aprobación de la Gerencia Comercial; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 269/2023 para "Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARD" con ID 422.396.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 269/2023, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para "Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARD" conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sea invitada a concursar la siguiente firma: 1) NÚCLEO S.A.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.06.23 11:31:54 -04'00'

Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº8/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mediciones Comerciales
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 422.396
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 269/2023.
Rubro N°:	268 – 30 – CDP N° 1000000079/2023 (06/06/2023).
Costo Estimado:	₲.132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones).-
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Abierto.
Contrato Abierto:	Por Montos.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: Aplica. - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: Aplica - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: Aplica. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega de los Bienes:	Cinco (5) días calendario, contados a partir de la emisión del Contrato. Horario de Entrega: de lunes a viernes de 07:00hs. a 15:00hs.
Lugar de Entrega de los Bienes:	En el Departamento de Mediciones Comerciales, sito en Avenida Boggiani e/ Facundo Machaín.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.
Periodo estimado de funcionamiento del Bien:	No Aplica.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/Nº8/2023

Asunción, 21 de junio de 2023

Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Desde la suscripción del Contrato u Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mediciones Comerciales.
Lista de Precios:	Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Resumen del Llamado. - Datos de la Licitación - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Condiciones Contractuales - Modelo de Contrato - Formularios
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Gustavo Garay
Secc. DCP/DCO3

Planilla de Precios Refenciales

Objeto del llamado: Servicio de Conectividad de datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARD, bajo la Modalidad de Contrato Abierto - VEX N° 269/2023

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 , se ha procedido a promediar los precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados en la LPN ANDE 1642/2021 y la LCO 1049/2019. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	NUCLEO S.A. Guaranies - IVA Incluido	Precio Unitario de la LPN ANDE 1642/2021 Guaranies - IVA Incluido	Precio Unitario de la LCO 1049/2019 Guaranies - IVA Incluido	Precio Unitario Referencial Guaranies - IVA Incluido
1	Servicio de Conectividad de datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de SIMCARDa	5.500	5.500	5.500	**5.500**

CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON

Firmado digitalmente por CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON

Ing. Cayo Torres GC/DMC Nro. de Personal: 10.820 Fecha: 07/06/2023

Gustavo Aníbal Garay Monzón

De: Saul Aveiro <Saul.Aveiro@personal.com.py>
Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2023 15:42
Para: Cayo Dario Torres Leguizamon
CC: Hugo Rolon Fernandez; Carlos Torales; Jose Caballero; Cristian Mixco
Asunto: RE: VEX PERSONAL

Buenas tardes Cayo y estimados,

Ok para el abono de Gs. 5.500 por unidad.

Saludos.

Saul Aveiro. | Ejecutivo de Cuentas
Tel: +595 (21) 217-7000 **Móvil:** +595 (971) 921 148
Núcleo S.A. | Máximo Lira 522 c/ España www.personal.com.py

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad con el medio ambiente.

De: Cayo Dario Torres Leguizamon <cayo_torres@ande.gov.py>
Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 15:38
Para: Saul Aveiro <Saul.Aveiro@personal.com.py>; Natalia Carmona <Natalia.Carmona@personal.com.py>
CC: Hugo Rolon Fernandez <hugo_rolonf@ande.gov.py>; Carlos Torales <carlos_torales@ande.gov.py>; Jose Caballero <jose_caballero3@ande.gov.py>
Asunto: VEX PERSONAL

Buenas Tardes Sres. NUCLEO S.A

Solicito de su conformidad para iniciar los tramites pertinentes para una Licitacion VEX, para la provision de cobertura según se detalla a continuación:

Firma	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA Incluido)
NUCLEO S.A.	5.500	66.000.000	132.000.000

Atentamente.

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8490/2021

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642/2021

ID - 390476

"Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de Simcard, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: TELECEL S.A.E.

2021

Contrato N° 8490/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TELECEL S.A.E., domiciliada en Avda. Zavalas Cue esq. Artilleria, Zona Sur, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representados por los Señores Victor Manuel Franco Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.741.361, y Emanuel Sienra Calvo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.176.215, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de Simcard, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

El Objeto del Contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642/2021 para Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de sistema de Telemedición con provisión de Simcard, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adendas N° 1 y 2.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. Gestión y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **390476. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2022 y 2023.**

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1642/2021**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6452/2021.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6645/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

El monto del presente Contrato asciende a un monto total mínimo de ₲ 705.667.500 (guaraníes setecientos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos), IVA incluido, y por un monto total máximo de ₲ 1.411.335.000 (guaraníes un mil cuatrocientos once millones trescientos treinta y cinco mil), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:

Departamento de Mediciones Comerciales.

Ing. Carlos Alfonso
Jefe de Control de Gestión
Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sierra
Apoderado

VISTO: APODERADO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Contr. y Control de Gestión
Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor
APODERADO

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 NOV. 2021

Victor Franco
ABOGADO

Victor Manuel Franco Giménez
C.I. N° 1.741.361

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Emanuel Sienra
Apoderado

Emanuel Sienra Calvo
C.I. N° 1.176.215
TELECEL S.A.E.
RUC N° 80000519-8

Ing. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Tigo
Business

Ítems del Remate Lp1642-21 Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de sistema de Telemedición con provisión de Simcard, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto con ID: 390476

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	81112107-005	Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con provisión de Simcards	Unidad	EVENTO	1	705.667.500	1.411.335.000	5.500	5.500
							Precio Total		5.500

Firma
Nombre: Emanuel Sienra
En calidad de Apoderado

Victor Franco
APODERADO

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7974/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1049/2019

Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ID - 357519

PROVEEDOR: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

(40%)

2020

Contrato N° 7974/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., domiciliada en Zavalas Cue y Artilleria, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Victor Manuel Franco, con Cédula de Identidad Civil N° 1.741.361, y el Señor Emanuel Sierna Calvo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.176.215, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1049/2019 para el **"Servicio de Conectividad de Datos a través de GPRS/GSM a Módems de Comunicación de Sistema de Telemedición con Provisión de SIMCARD, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas N°s 1 y 2.
(h) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Victor Franco
APODERADO

Ing. Nery R. Benitez B.
Dpto. de Mediciones Com
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sierna
Apoderado

Lic. Baltasar Zacarias R.
Div. de Gestión Comercial
Gerencia Comercial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357519, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1049/2019**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5640/2019. El Nuevo Informe de Evaluación fue realizado por Resolución P/CP N° 5936/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	40%	5.500	96.000.000.-	192.000.000.-

Por un monto total mínimo de ₲ 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2021 y 2022, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Víctor Franco
APODERADO

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sienra
Apoderado

Lic. Baldomero Zacarías R.
Div. de Gestión Comercial
Gerencia Comercial

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mediciones Comerciales**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Víctor Franco
APODERADO

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com.
Jefatura

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Emanuel Sienra
Apoderado

Lic. Balmiro Zacarías R.
Div. de Gestión Comercial
Gerencia Comercial

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 ABR. 2020

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Victor Franco
APODERADO

Victor Manuel Franco
Cédula de Identidad N° 1.741.361

Emanuel Sierra
Apoderado

Emanuel Sierra Calvo
Cédula de Identidad Civil N° 1.176.215
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
RUC N° 80000519-8

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Nery R. Benítez B.
Dpto. de Mediciones Com.
Jefatura

Lic. Baldomero Zacarías R.
Dpto. de Gestión Comercial
Gerente de Comercial